

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.450

Viernes 13 de Enero de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2251911

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A DON ÓSCAR JAVIER FUENTES LIRA, EMBAJADOR 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, A PRESTAR SERVICIOS COMO EMBAJADOR DE CHILE ANTE EL GOBIERNO DE PERÚ

Núm. 164.- Santiago, 23 de mayo de 2022.

Vistos:

El DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 2.421 de 1964, del Ministerio de Hacienda; la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; los decretos N°s 53 de 2021 y 148 de 2022, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución exenta N° 882 de 2021, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; la resoluciones N°s 30 de 2015 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto 148 de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se destinó a prestar servicio en Chile, en calidad de Adscripto, al Sr. Andrés Barbé González (RUN N° 7.019.301-9), Embajador de 1ª Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, a contar del 16 de mayo de 2022, fecha en la cual cesó en sus funciones como Embajador de Chile ante el Gobierno de Perú.

2. Que, mediante la resolución exenta N° 882 de 2021, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, se destinó a prestar servicio en Chile, en calidad de Adscripto, al Sr. Óscar Javier Fuentes Lira (RUN N° 7.107.683-0), Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª Clase. 2da Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de mayo de 2021, fecha a contar de la cual dejó de desempeñar funciones en la Embajada de Chile en Argentina.

3. Que a través del decreto N° 53 de 2021, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se nombró al Sr. Óscar Javier Fuentes Lira, Embajador de 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 10 mayo de 2021.

Decreto:

1. Destínase al señor Óscar Javier Fuentes Lira (RUN N° 7.107.683-0), Embajador, de 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que preste servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de Perú a contar del 1 de junio de 2022.

2. La persona señalada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 del decreto N° 2.421 citado en los vistos y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el Sigfim y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

3. Establézcase que el Embajador tendrá derecho, para él y su grupo familiar, a pasajes, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, asignación de establecimiento, y a percibir sus emolumentos en dólares desde 15 días antes de partir a su destinación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33 citado en los vistos, ajustándose además al Reglamento establecido en el decreto N° 2.154, de 1997, de esta Secretaría de Estado.

CVE 2251911

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá efectos sin esperar su total tramitación.

5. Impútese los gastos que este decreto genere a los subtítulos 21.01.001, 21.04.001 y 22.08.007, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

